



DECRETO N° 1021

NEUQUÉN, 06 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7453-M-09 y la Nota N° 88/09 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, adjunta listado de las instituciones que solicitan una colaboración económica con motivo del festejo del Día del Niño a realizarse el día 09 de agosto de 2009, a saber: Sociedad Vecinal barrio Valentina Sur; Asociación de Madres Piñen Piuque; Sociedad Vecinal barrio Provincias Unidas; Comedor "De Hermano a Hermano"; Biblioteca Popular Homero Manzi; vecinos del sector Rincón del Valle; Sociedad Vecinal barrio San Lorenzo Norte; Sociedad Vecinal barrio Confluencia Rural; Sociedad Vecinal barrio Gregorio Alvarez; Asociación Civil Unomasuno; Comedor Manos Unidas; Sociedad Vecinal barrio Confluencia; Organización no Gubernamental Los Lagos; Sociedad Vecinal barrio Valentina Norte Rural; Templo Cristiano Rumbo al 3^{er} Cielo; Asociación Civil Sentimiento; Asociación Hacer; Movimiento Barrios de Pie; grupo de vecinos barrio Islas Malvinas; Agrupación Neuquina Solidaria Barrios Unidos en Acción; y vecinos barrio Alma Fuerte II;

Que se agregan a las actuaciones las solicitudes pertinentes efectuadas por las entidades mencionadas;

Que debido a la situación que se vive actualmente tanto a nivel provincial, nacional e internacional, con respecto a la emergencia sanitaria por los casos de Gripe A, que son de público conocimiento, se ha decidido no realizar un mega evento que abarque a la comunidad en general, sosteniendo que no es conveniente que se realicen aglomeraciones de gente, motivo por el cual esa Secretaría requiere se otorgue un subsidio a cada una de las entidades citadas, a fin de homenajear a los niños, haciendo hincapié de que ellos son el futuro de nuestra Provincia y merecen ser agasajados a través de juegos, espectáculos, entretenimiento y un gran chocolate;

Que se adjunta planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 105;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de

Intendencia dispone otorgar un subsidio a cada una de las instituciones y por el monto que se indica en listado obrante a fs. 2 de las actuaciones, haciendo un total de \$ 11.000.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 682/09, manifiesta que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar los subsidios requeridos por la suma total de \$ 11.000.-;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a cada una de las entidades y por las ----- sumas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande el festejo del **Día del Niño** a realizarse el día 09 de agosto de 2009; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 88/09 de la Secretaría de Desarrollo Social y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de cada una de las personas detalladas en el Anexo I, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



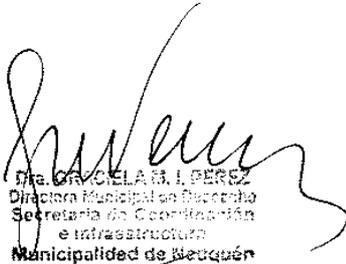
FDO) FARIZANO
GAMARRA
BALDO.-

1731
14 08 09



ANEXO I

ENTIDADES	RESPONSABLES	D.N.I. N°	IMPORTE
Sociedad Vecinal B° Valentina Sur	SALIAS AMILCAR	22.541.167	\$ 500.-
Asociación de Madres Piñen Piñue	CANDIA NORMA	16.052.101	\$ 500.-
Sociedad Vecinal B° Provincias Unidas	URRUTIA ENRIQUE	14.761.483	\$ 500.-
Comedor "De Hermano a Hermano"	GUTIERREZ MARIANO RICARDO	29.682.698	\$ 500.-
Biblioteca Popular Homero Manzi	RUSSO ARIEL	23.856.069	\$ 500.-
Vecinos del Sector Rincón del Valle	GRIGOR VICTORIA	24.019.393	\$ 500.-
Sociedad Vecinal B° San Lorenzo Norte	RÍOS MARÍA	14.346.585	\$ 500.-
Sociedad Vecinal B° Confluencia Rural	BRICCO MIGUEL	18.053.805	\$ 500.-
Sociedad Vecinal B° Gregorio Alvarez	MARCHETTI CLAUDIO	28.621.461	\$ 500.-
Asociación Civil UNOMASUNO	SANDOVAL ELENA JARA	30.740.088	\$ 1.000.-
Comedor Manos Unidas	RUBILAR CARMEN	3.715.250	\$ 500.-
Sociedad Vecinal B° Confluencia	ALARCON MARÍA ROSA	11.233.966	\$ 500.-
Org. no Gubernamental Los Lagos	JERÍA MANUEL ROBERTO	20.436.059	\$ 500.-
Sociedad Vecinal B° Valentina Norte Rural	ARANEDA IVÁN	92.864.871	\$ 500.-
Templo Cristiano Rumbo al 3 ^{er} Cielo	QUILAPI ALEJANDRO	7.569.688	\$ 500.-
Asociación Civil Sentimiento	ARRIETA EUSEBIA	2.047.958	\$ 500.-
Asociación Hacer	SAEZ ELIDA	12.012.520	\$ 500.-
Movimiento Barrios de Pie	IBALOS SEBASTIAN	25.512.464	\$ 500.-
Grupo de Vecinos B° Islas Malvinas	MARIGUAN ANDRÉS	13.779.030	\$ 500.-
Agrupación Neuquina Solidaria Barrios Unidos en Acción	YÁNEZ ORLANDO JORGE	20.211.386	\$ 500.-
Vecinos B° Alma Fuerte II	TORRES HEBER	7.765.637	\$ 500.-


 Dra. MARCELA M. PÉREZ
 Directora Municipal de Desarrollo
 Secretaría de Coordinación
 e Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén